



---

## ORDEN DEL COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

---

Año LXXIII - No. 10.519 - Montevideo, 23 de agosto de 2007.

---

### SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTA ORDEN

#### PRIMERA PARTE

I.- PERSONAL.

**CONCEPTO DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO.  
PRECISIONES DE EJECUCIÓN PARA EL AÑO 2007 Y DE PLANIFICACIÓN  
PARA EL PERÍODO 2008 - 2010.**

**Para su cumplimiento y demás efectos, se hace saber al Ejército:**

#### PRIMERA PARTE

I.- PERSONAL.

**Concepto del Comandante en Jefe del Ejército.**

Precisiones de ejecución para el año 2007 y de planificación para el período 2008 - 2010.

Montevideo, 01 de agosto de 2007.

**VISTO:** La necesidad de establecer precisiones que orienten las tareas de asesoramiento y planificación de las distintas reparticiones de la Fuerza, referente a las actividades a ser desarrolladas en el corto y mediano plazo, así como la ejecución de las actividades previstas para el año en curso.

#### **CONSIDERANDO:**

- A. La Directiva D. 29-36 "Doctrina de Empleo del Ejército Nacional".
- B. La Directiva D.I. 33-01 "Concepto Estratégico de Empleo del Ejército Nacional".
- C. El documento "Ejército Nacional - Marco conceptual de su proceso de modernización".
- D. El Concepto del Comandante en Jefe del Ejército de fecha 20 de abril de 2006, contenido en la O.C.G.E. No. 10.417.
- E. La Ley "Presupuesto Nacional 2005 - 2009" No. 17.930.
- F. El Plan de Actividades del Ejército para el año en curso.
- G. Los insumos finales del Debate Nacional sobre Defensa "Aportes para una Ley de Defensa" y "Hacia una nueva Ley Orgánica de las FF.AA."

#### **EL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO, DISPONE:**

Emitir el "Concepto del Comandante en Jefe del Ejército - Precisiones de Ejecución para el año 2007 y de planificación para el período 2008 - 2010" con la finalidad de orientar la acción de los órganos de ejecución y planificación de la Fuerza, en

aquellos temas que, sin perjuicio de las Tareas y Acciones que deban desarrollar en el cumplimiento de la misión asignada, se entiende necesario priorizar y/o ajustar en el período referido:

## I. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.

Orientar el esfuerzo hacia la excelencia en todos los niveles y ámbitos de actuación de la Fuerza que coadyuve a la consolidación de la trascendencia institucional a nivel nacional e internacional y en particular en aquellos actores con los cuales la Fuerza como órgano constitutivo del Estado, debe necesariamente relacionarse.

En este contexto, el Ejército Nacional, como institución fundamental y fundamental de la Nación deberá, dentro del marco constitucional y legal que lo regula, hacer comprender esta trascendencia pública de su misión a través de un eficiente accionar y un esmerado desempeño de sus integrantes en los nuevos roles que la situación nacional y mundial actual imponen.

En tal sentido el suscrito entiende que los recursos que componen la Fuerza constituyen el pilar fundamental de nuestra institución, particularmente los humanos, razón por la cual la formación, capacitación y perfeccionamiento del Personal Militar deberán orientarse fundamentalmente en tres direcciones:

- La formación técnico - profesional que permita el eficiente y eficaz cumplimiento de las diversas tareas asignadas a la Fuerza en el marco de sus misiones fundamental y subsidiaria.
- El mantenimiento de una adecuada aptitud física que dé a sus cuadros la necesaria fortaleza para el cumplimiento de su misión, cooperando con la preservación de la salud y la adecuada apariencia personal.
- El afianzamiento de la moral a través de la reafirmación de la disciplina y la subordinación como piedras angulares que dan a la Fuerza la cohesión imprescindible para su funcionamiento.

## II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Se mantienen los objetivos fijados en el Plan Estratégico de Gestión de la Fuerza insertos en la Ley de Presupuesto vigente que a continuación se detallan:

- A. **Objetivo Estratégico 1:** Mantener un poder de disuasión sustentable y eficaz, basado sustancialmente en el desarrollo y mantenimiento de las capacidades bélicas necesarias, que alejen las posibilidades de cualquier intento de agresión violenta, contribuyendo el incremento de la imagen y del prestigio de la Institución.
- B. **Objetivo Estratégico 2:** Desarrollar la capacidad operativa para cooperar en el mantenimiento del orden interno, realizando las acciones de su responsabilidad; adopción de medidas para enfrentar actividades de terrorismo internacional; contralor de armas, municiones y explosivos; desactivación de artefactos terroristas y otras dispuestas por el Poder Ejecutivo, adoptando las medidas militares tendientes a prevenir y neutralizar otras amenazas.
- C. **Objetivo Estratégico 3:** Apoyar la Política Exterior del Estado a través del fortalecimiento de la imagen internacional del país, mediante la participación de Misiones Operativas de Paz u otras resultantes de los

tratados internacionales de defensa que soberanamente sean asumidos por el país, Agregadurías Militares, presencia permanente en el Contingente Antártico, así como en seminarios, foros y demás conferencias internacionales.

- D. **Objetivo Estratégico 4:** Apoyar a la comunidad, a la preservación del medio ambiente y al Patrimonio Histórico Militar de la Nación, cooperando con el desarrollo socio-económico de la población, ejecutando proyectos de utilidad pública y actividades de prevención y atención dentro del marco del Sistema Nacional de Emergencia u otros organismos o sistemas similares que contemplen el apoyo a la sociedad.

### III. **OBJETIVOS GENERALES.**

Orientar el esfuerzo en la materialización de los lineamientos establecidos en la tercera parte del documento "Ejército Nacional - Marco conceptual de su proceso de modernización" con los ajustes que la situación actual y futura, derivada ésta en particular por la aprobación de la Ley de Defensa Nacional y la nueva L.O.FF.AA. amerite.

### IV. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

A los contenidos en el documento "Concepto del Cte..J.E." inserto en la O.C.G.E. No. 10.417 de fecha 08 de mayo de 2006 se agregan:

- A. REFERIDOS A LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL MILITAR.
1. Instrumentar medidas tendientes al afianzamiento de los Valores Militares establecidos en el Reglamento General del Servicio No. 21, procurando incrementar el Liderazgo en todos los niveles de mando de la organización.
  2. Consolidar el proyecto de Educación a Distancia para los cursos de extensión académica que desarrolla el I.M.E.S. de forma que la totalidad del Personal Superior de la Fuerza tenga la posibilidad de acceder a los mismos, independiente de su destino en el interior del país, explotando las capacidades instaladas en el referido Instituto en el año 2006 a tales efectos, particularmente el Curso de Investigación Aplicada, necesario para la obtención del Título de Grado de Licenciado en Ciencias Militares.
  3. Actualizar el Plan de Estudios de la Escuela Militar, adecuándolo a las realidades actuales del Sistema de Educación Nacional y a las propias necesidades de la Fuerza, visualizando que el Oficial egresado de la Escuela Militar, obtenga el Título de Primer Grado de Licenciado Militar.
  4. Iniciar las gestiones que permitan acreditar a nivel nacional, la Maestría en Ciencias Militares para los egresados del Curso de Estado Mayor.
  5. Establecer medidas concretas que permitan consolidar el dominio del idioma inglés por parte del Personal Superior, acompasando los resultados con la inversión que la Fuerza realiza en este sentido.

6. Continuar con la capacitación del Personal Militar en el Área de los Derechos Humanos, particularmente en el Derecho Internacional Humanitario y de los Conflictos Armados, debiéndose asegurar su inclusión en los diferentes cursos de formación y capacitación del Personal Militar.
7. Orientado por los Lineamientos Institucionales establecidos en el presente documento, evaluar los Cursos de Capacitación para el Personal Subalterno que actualmente dicta el I.M.A.E., proponiendo aquellos ajustes que se entiendan del caso.
8. Continuar con el proceso iniciado de actualización y funcionamiento centralizado de los Centros de Instrucción de Reclutas, como base común de formación del Personal Subalterno de la Fuerza.
9. Continuar desarrollando el Sistema de Evaluación de la Instrucción de forma de obtener datos válidos y confiables con respecto a los niveles alcanzados en los diferentes períodos de instrucción, que permitan la realimentación del sistema.
10. Asegurar en la Fuerza la práctica sistemática de la Educación Física General, de Defensa Personal y del deporte como elemento base de la preparación del Soldado, coadyuvando en la mejora de la calidad de vida del Personal Militar. Asimismo en todas las Unidades Básicas y Grandes Unidades Tácticas Elementales (incluidas las desplegadas en el exterior) se ajustarán las actividades físicas acorde a lo establecido en el R.T. 18-1 "Reglamento de Entrenamiento Físico Militar".
11. Evaluar la propuesta formulada para modificar el Test de Aptitud Física en el presente año y, en caso de ser validada, efectivizar la misma a partir del próximo año, como un elemento fundamental para el otorgamiento de la calificación en Aptitud Física.

#### B. REFERIDOS A ORGANIZACIÓN.

1. Rever los proyectos de R.O.F. del C.E.E. y del I.M.E.S. a la luz de los cambios que se determinen en el contexto de la Fuerza y las precisiones establecidas en el presente documento.
2. Estudiar la creación de un Comando de Personal que comprenda los actuales cometidos del S.E.E., las tareas administrativas de manejo del Personal y los aspectos doctrinarios y de evaluación de la instrucción.
3. Estudiar la creación del cargo de Inspector General en el ámbito del Comando General del Ejército, a ser desempeñado por un Señor Oficial General y del cual dependen el Cuerpo de Auditores y eventualmente, los Inspectores de las Armas u otros Inspectores, como forma de obtener un asesoramiento más centralizado y directo sobre las actividades de producción, contables y de gestión de la Fuerza.
4. Consolidar los estudios ya iniciados tendientes a aprobar las Tablas de Organización de las diferentes reparticiones de la Fuerza como elemento básico para determinar las necesidades de Personal Militar.

5. Estudiar la activación de un Servicio de Policía Militar acorde a lo establecido en el Decreto - Ley No. 15.688 (Orgánico del Ejército)

C. REFERIDOS AL PERSONAL MILITAR.

1. Continuar en la búsqueda de alternativas presupuestales que permitan una mejora sustancial en las Retribuciones Personales u otras formas indirectas que permitan mejorar la situación socio-económica del Personal Militar.
2. Estudiar alternativas que permitan aumentar el número de Oficiales Subalternos en las Unidades Básicas, establecidos en el Nivel 1 de las T.O. y E. vigentes.
3. Reiterar en la futura etapa de estudio y promulgación de la nueva Ley Orgánica del Ejército, la inclusión del Plan de Carrera y del Sistema de Calificaciones y Ascensos para el Personal Superior, estudiado y aprobado oportunamente por el Mando de la Fuerza.
4. Mejorar en calidad y cantidad las posibilidades vacacionales, particularmente en el Parque Nacional de Santa Teresa.
5. Actualizar las gestiones desarrolladas por la Fuerza para la disolución del Escalafón de Apoyo y creación dentro del Cuerpo de Servicios Generales de los Escalafones Administrativo y Profesional visualizándose:
  - crear un Arma o Escalafón especializado en tareas logísticas.
  - determinar la necesidad real de profesionales en la Fuerza e integrar los mismos, en lo posible, bajo una única forma de revista.
6. Continuar apoyando los actuales emprendimientos productivos desarrollado por el Personal Subalterno y su familia, así como la búsqueda de nuevas alternativas a través del Área de Bienestar Social.
7. Mejorar el apoyo que la Fuerza brinda al Personal y su familia a través de las Guarderías, particularmente la que atiende el área del Comando General del Ejército, optimizando los recursos que en tal sentido dispone el Servicio de Tutela Social de las FF.AA..

D. REFERIDOS AL APOYO LOGÍSTICO.

1. Evaluar el funcionamiento de la Base Operativa Avanzada del C.A.L.E. en C. TACUAREMBÓ y proponer los eventuales ajustes o modificaciones a realizar.
2. Estudiar alternativas que permitan dotar al C.A.L.E. y Servicios dependientes de Personal Superior especializado en funciones logísticas.
3. Asegurar el correcto y eficaz apoyo logístico a la Fuerza, tanto en el país como en el exterior, a través de un eficiente Sistema de Gestión Logística, basado en el correcto funcionamiento del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército establecido en el R.O.F. 16-30 (Decreto del Poder Ejecutivo No. 103/003) y de la Junta Asesora en materia Logística-Económica-Financiera del Ejército establecida

en el Reglamento de Organización del Ejército (Decreto del Poder Ejecutivo No. 489/003).

E. REFERIDOS AL EQUIPAMIENTO DE LA FUERZA.

1. Completar la compra de material y equipo previsto para el presente año y desarrollar el Plan de Adquisiciones 2008, visualizándose las necesidades de la Fuerza a la luz de las T.O. y E. Nivel 1 vigentes, debiéndose considerar prioritariamente la adquisición, sustitución o actualización de los siguientes materiales:
  - Material Antitanque liviano.
  - Misiles Antiaéreos portátiles.
  - Radares de Defensa Antiaérea de corto alcance.
2. Gestionar a través del S.A.L.E. la adquisición del equipo imprescindible a ser renovado en las áreas de misión, orientado prioritariamente a mantener el esfuerzo en el cumplimiento de las Operaciones de Paz en curso.

F. REFERIDOS A LAS OPERACIONES DE PAZ.

1. Evaluar el Plan Director de Operaciones de Paz vigente y realizar los ajustes que se entiendan necesarios para su perfeccionamiento.
2. Enfatizar la instrucción de especialistas, particularmente conductores de T.B.P. de manera de evitar los daños que puedan producirse en los vehículos, producto de un mal manejo de los mismos, minimizando accidentes y extendiendo su vida útil.
3. Implementar medidas que permitan en forma urgente formar equipos de mantenimiento de T.B.P. para ser desplegados en las Áreas de Operaciones de Paz, así como perfeccionar la cadena de abastecimiento de repuestos para los citados vehículos, de forma de asegurar de mejor forma su mantenimiento en servicio en el Área de Misión.
4. Estudiar la situación actual de generación de fuerzas, buscando alternativas que aseguren la eficiente rotación de efectivos necesaria al mantenimiento de las operaciones, considerando que las mismas se encuadran en la Misión asignada al Ejército Nacional.

G. REFERIDOS A LAS TAREAS DE PROTECCIÓN CIVIL, ACCIÓN COMUNITARIA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

1. Dotar a las distintas Unidades de las Fuerzas del equipamiento adecuado para desarrollar actividades de Protección Civil, particularmente las relacionadas al combate de incendios forestales.
2. Continuar con las tareas de Acción Comunitaria desarrolladas por la Fuerza, buscando alcanzar un marco legal adecuado que permita encuadrar los diferentes convenios que se suscriben en este sentido.

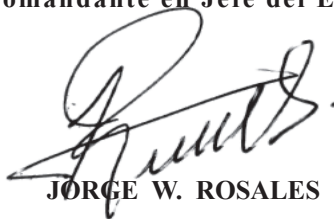
3. Continuar el esfuerzo iniciado por el I.M.E.S. en el área de Protección del Medio Ambiente, a través del curso que en ese sentido se desarrolla en el referido Instituto, buscando la máxima difusión y participación en el mismo en todos los ámbitos.

H. VARIOS.

1. Crear un Centro de Proyectos del Ejército en el ámbito de la Escuela de Ingeniería del Ejército que reúna los profesionales y especialistas necesarios para analizar los proyectores existentes y desarrollar otros de interés para la Fuerza.
2. Ajustar las actividades establecidas en el P.A.E. para el presente año, de forma de desarrollar la Semana Deportiva del Ejército, debiéndose racionalizar las actividades a ser incluidas en el correspondiente al año 2008, en función de los recursos disponibles y las necesidades prioritarias de la Fuerza.
3. Ajustar y perfeccionar el actual Sistema de Comunicación Social de la Fuerza procurando el desarrollo de actividades que, en pos de promover una imagen institucional favorable, den a conocer al público externo e interno las actividades que la Fuerza desarrolla en el cumplimiento de su Misión, desalentando y neutralizando a su vez los rumores y falsas noticias a través de acciones oportunas y veraces.
4. Realizar un seguimiento permanente de la evolución de los proyectos de Ley de Defensa Nacional y Orgánica de las Fuerzas Armadas, de forma de poder asesorar al Mando Superior sobre el contenido de las citadas leyes, propendiendo a que las mismas se ajusten en lo posible a las aspiraciones y recomendaciones de la Fuerza. Una vez aprobadas las mismas planificar y efectivizar los ajustes en la organización de la Fuerza que se deriven de su contenido.

**El Comandante en Jefe del Ejército**

**Teniente General**



**JORGE W. ROSALES**

